

NUMERO: 346-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Coronel Abogado, F.A.D., Dr. José Antonio Galán Carrasco, queda designado Juez Primer Sustituto del Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán de Navío, M. de G., Leonel Vicente Pérez Leonardo.

Artículo 2.- El Capitán de Navío, M. de G., Leonel Vicente Pérez Leonardo, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Abogado, F.A.D., Dr. José Antonio Galán Carrasco.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 347-86 que otorga exequátur a varios profesionales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 347-86

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones,

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones,

VISTA la Ley No. 146 sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones,

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

ABOGADO

Poralirio De León Joaquín, Teofilo Zorrilla, Santiago Florián Florián, Antonio Vásquez Cortorreal, Miguel Angel Núñez Corona, Luis Enrique Beltré Moreno, Andrés Bienvenido Figuereo Herrera, Felipe Radhamés Santana Rosa, Juan María Tavárez, Juan Pilier Ruiz, Huldah González Rijo, Luis Antonio Brea Mejía, Alexander Efraín Soto Ovalle, Amable Núñez Vargas, Vicente Urbáez, Rubén Darío De Oleo Rodríguez, Jorge Henríquez, Pantaleón Fulcar Berigüete, Arismendy Cruz Rodríguez, Sonia Altagracia Ventura Pichardo, Juan Rafael Gutiérrez, Félix Miguel Jesús Santana Romero, Pompilio de Jesús Ulloa Arias, Luis Rafael Sánchez Rosario, Brenda Ysabel D'Alessandro Lefeld, Murys Luisa Santos, Mayra Josefina Rodríguez Rodríguez y Gonzalo Agustín Placencio Polanco.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL,

Antonio Danilo Díaz Díaz, Nelson Geovanny Aquino Báez y Julio César Reyes José.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS:

Angela Rafaela Alvarez Peña.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE JARABACOA:

Carmen Nouel Abreu de Vásquez.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BANI:

Miguel Angel Díaz Santana.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CABRERA:

Marlon Odalis Arias Almonte.

MEDICO:

Yang Ping Cheng, Dionny Rafael Antigua Cuevas, Pedro Alcántara Quevedo Reyes, Pura Mercedes Pérez de la Cruz, Wilson Ruddy Peña González, Josefa Dilia Pérez Monte de Oca, Neri Altagracia Yapora, Marina Altagracia Familia,

Maira Miguelina Lucía Duval Santelices, Altagracia Otilia Valdez Tavárez, Elffi Marcelina Matos Abreu, Mayra María Arelis Roselia De Regla Peña de Coó, Juana Olimpia Ramírez Maldonado, Henry Mariano Gómez Suero, José Augusto Genaro Goico Rodríguez, José Vicente Ramírez Sánchez, Rafael Antonio Polanco Abreu, Juan Francisco Reyes Báez, Lucía de los Santos Salvador, Carmen Amada García Tomas, Erick David Rosario Beltré, Luisa Carolina González Mejía, Luis Olivo Guerrero De León, Isidro Medina Cancú, Francisco Martín Estévez, Marino Antonio Fernández Saillant, Ramona Antonia Mercedes Tejada, Andrea Altagracia Rosario Valerio, Angel Emilio Suazo Ramírez, Maira Elena Rodríguez Diloné, Eulalia Santos Zapata, Rafaela Pérez, Antonio Castillo, Adriana Mercedes Suero Ramírez, Cynthia Elizabeth Díaz Marte, Luis Armando Báez Pimentel, Rafael Calcagno de la Cruz, Teresita de Jesús Román Rosario, Bélgica Miguelina de las Mercedes Tactuk Rodríguez, Flavia Altagracia del Pilar Salcedo Puigvert, Franklin Leonardo Hernández Reinoso, Ramón Ezequiel Acosta Santana, Mélida Ramírez Pérez y Cristina Ermida González Amparo.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO,

Rafael Antonio Tavárez Rodríguez.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Finanzas y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 348-86 que deroga el Dec. No. 3063 del 19 de junio de 1985, que designó al Dr. Héctor Avila, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Romana.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO, 348-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,